



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría Sala de Casación Civil

RELATORÍA SALA DE CASACIÓN CIVIL
PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2020

Enero a marzo

CONTENIDO

I. OBJETIVO.....	2
II. METAS DE LOS INDICADORES	2
III. PERIODO DE MEDICIÓN	2
IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE INDICADORES.....	3
1. Indicador de <i>“Medición de la satisfacción del usuario de consulta jurisprudencial”</i> :	3
2. Indicador de <i>“Consultas”</i>	6
3. Indicador <i>“Ingreso de análisis de providencias”</i>	11
V. PLAN DE DIVULGACIÓN 2020- PRIMER TRIMESTRE:	13
VI. RELACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS TECNOLÓGICOS AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y AL CENDOJ-SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRIMER TRIMESTRE 2020:	24
VII. SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS:	21
1. <i>Acciones correctivas 2020</i> :	22
2. <i>Acciones preventivas-Oportunidades de mejora 2020</i> :	28

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

I. OBJETIVO

Presentar el seguimiento y medición trimestral de los indicadores del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial: satisfacción del usuario, consultas jurisprudenciales e ingreso de análisis de providencias, así como el cumplimiento de los niveles de referencia conforme a la meta fijada por los indicadores, estableciendo conclusiones y propuestas.

II. METAS DE LOS INDICADORES

- Obtener un nivel de satisfacción de los usuarios del 100% con relación al servicio de consultas jurisprudenciales. (Nivel de referencia: 85%)
- Absolver las consultas jurisprudenciales oportunamente de acuerdo al grado de complejidad, obteniendo un resultado de gestión del 100%.(Nivel de referencia: 90%)
- Ingresar los datos de análisis de las providencias al sistema de información de jurisprudencia en un porcentaje del 100%. (Nivel de referencia: 80%)

III. PERIODO DE MEDICIÓN

El periodo de medición de los indicadores de ingreso de análisis de providencias y consultas jurisprudenciales es trimestral, esto es del 13 de enero al 31 de marzo de 2020 y el indicador de satisfacción del usuario es semestral –del 13 de enero al 30 de junio de 2020 - atendiendo la caracterización del proceso misional de gestión del conocimiento jurisprudencial, no obstante en este primer trimestre la medición se hará trimestral por encontrarse solamente la información sobre dicho periodo.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE INDICADORES

1. Indicador de “Medición de la satisfacción del usuario de consulta jurisprudencial”:

La descripción del indicador de medición de la satisfacción del usuario de consulta jurisprudencial es como a continuación se detalla:

ITEMS	DESCRIPCIÓN
Nombre del Indicador	Satisfacción del usuario de consulta jurisprudencial
Objetivo	Analizar la satisfacción de los usuarios en cuanto a la prestación del servicio de consulta jurisprudencial
Fórmula	$\frac{\text{No. de Encuestas con calificación} \geq 4}{\text{Total de Encuestas Realizadas}} * 100$
Variables	Encuestas con calificación ≥ 4 Total encuestas realizadas
Fuente de Información	Tabulación encuestas
Periodo de Medición	Semestral
Tendencia Favorable	Creciente
Meta	100
Nivel de Referencia	85
Responsable	Servidor judicial asignado

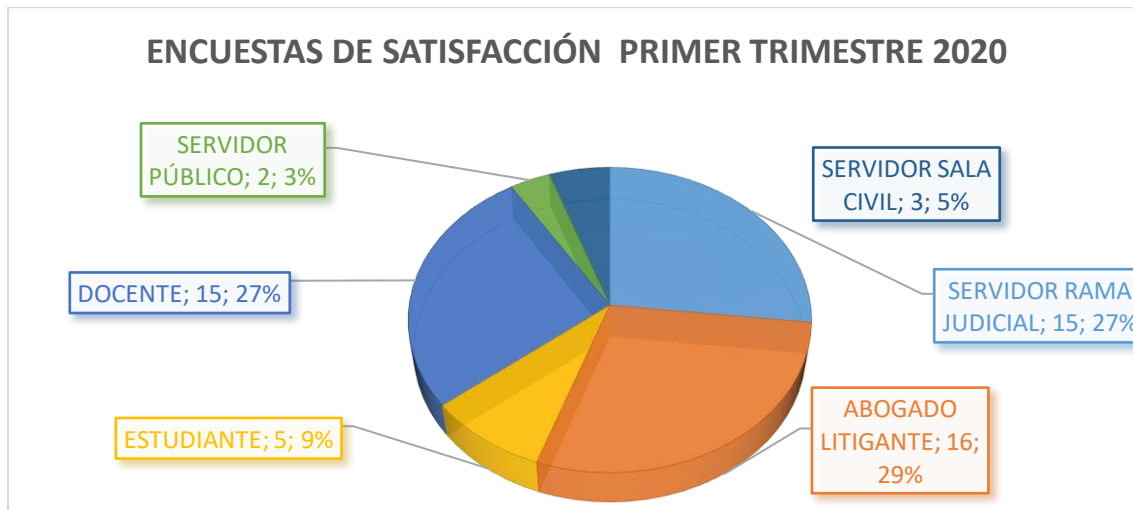
Usuarios internos y externos: Dentro del procedimiento de consulta jurisprudencial se tiene contemplado que cada vez que se envía la respuesta a un requerimiento por correo electrónico, se remite a nuestros usuarios una encuesta de satisfacción para que califiquen el servicio prestado. De acuerdo a lo anterior, en el periodo comprendido del 13 de enero al 30 de marzo de 2020 (primer trimestre), se recibieron un total de **56¹** encuestas diligenciadas por usuarios internos y externos, de los cuales **15²** son servidores de la Rama Judicial (distintos

¹ De 850 consultantes en el trimestre de enero a marzo de 2020, siendo pertinente aclarar que las encuestas de la sala de lectura del mes de marzo no se han tabulado por no haberse puesto a disposición aun por la persona encargada. Igualmente, estas encuestas de sala de lectura no se han tabulado por tipo de usuario dado que se encuentran de forma física en las instalaciones de la Relatoría y se hace imposible ingresar a la misma al haberse decretado el cierre de las instalaciones y la suspensión de términos hasta el 3 de abril del presente por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID-19.

² De 239 consultantes –servidores de la Rama Judicial- en el trimestre de enero a marzo de 2020.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

a la Sala de Casación Civil), **16³** son abogados litigantes, **5⁴** son estudiantes, **01** son docente/investigador, **12⁵** corresponden a un servidor público y **44⁶** son servidores de la Sala de Casación Civil (Ver cuadro).



Los criterios de calificación de la encuesta fueron: la pertinencia de la información suministrada por la dependencia, el conocimiento demostrado por el personal de la oficina, el tiempo de respuesta a la solicitud y la atención por parte de las personas asignadas por la Relatoría para absolver la consulta, que debían ser evaluados de 1 a 5, siendo 1 la nota más baja y 5 la nota más alta.

A continuación se muestra la tabulación de la información⁷ discriminada:

³ De 272 consultantes –Abogados litigantes- en el trimestre de enero a marzo de 2020.

⁴ De 20 consultantes –estudiantes- en el trimestre de enero a marzo de 2020.

⁵ De 12 –servidor público- consultantes en el trimestre de enero a marzo de 2020.

⁶ De 44 consultantes -Servidor de la Sala de Casación Civil- en el trimestre de enero a marzo de 2020.

⁷ Fuente: Aplicativo web de encuestas de satisfacción y formatos físicos suministrados por la Sala de Lectura de la Corte Suprema de Justicia: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/subpage/encurelciv/Admin/>

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

	NOTA 5	NOTA 4	NOTA 3	NOTA 2	NOTA 1	N/R	TOTAL ENCUESTADOS	No ENCUESTADOS NOTA >4
1. Pertinencia de la información suministrada por ésta dependencia	56	0	0	0	0	0	56	56
2. Conocimiento demostrado por el personal que lo atendió.	55	1	0	0	0	0	56	56
3. Tiempo de respuesta ante su solicitud.	55	1	0	0	0	0	56	56
4. Atención por parte de las personas a cargo de su solicitud.	55	1	0	0	0	0	56	56

Aplicación de la fórmula

La fórmula para el presente indicador toma en cuenta el número de encuestas por encima de cuatro sobre el total de encuestas realizadas por cien, la que aplicada arrojó un nivel de satisfacción de los usuarios del **100 %** respecto al servicio de consulta que presta la Relatoría de la Sala de Casación Civil, como enseguida se relaciona:

$$\frac{\text{No. de Encuestas por encima de 4}}{\text{Total de Encuestas Realizadas}} * 100$$

$$\frac{56}{56} * 100 = 100\%$$

De lo anterior se concluye que el nivel de satisfacción de los usuarios del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial es positivo, en razón a que se obtuvo un nivel de satisfacción del **100%**, lo cual demuestra el cumplimiento de los requisitos del usuario conforme a los requerimientos que éste necesita para desarrollar su labor, pues la información suministrada por ésta dependencia es pertinente con lo solicitado, el personal demuestra su conocimiento en torno a los temas requeridos, el tiempo de respuesta es oportuno y se observa que la atención hacia los usuarios cumple con los objetivos.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

2. Indicador de “Consultas”

A su turno, éste indicador es objeto de medición y seguimiento a partir del número de consultas radicadas en la Relatoría de la Sala de Casación Civil, teniendo en cuenta el nivel de desagregación que represente la complejidad de cada una de ellas, la que será evaluada por la líder del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial atendiendo el tipo de consulta, el volumen de información objeto de revisión, entre otros.

El indicador es el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN
Nombre del Indicador	Consultas jurisprudenciales
Objetivo	Absolver las consultas jurisprudenciales oportunamente de acuerdo al grado de complejidad
Fórmula	$\frac{\text{No. de consultas absueltas oportunamente}}{\text{No. de consultas radicadas}} * 100$
VARIABLES	No. De Consultas absueltas oportunamente No. De Consultas radicadas
Fuente de Información	Formato Bitácora General de Consultas
Periodo de Medición	Trimestral
Tendencia Favorable	Creciente
Meta	100
Nivel de Referencia	90
Nivel de Desagregación	Criterio de oportunidad de acuerdo al grado de complejidad de las consultas. NIVEL (1) BAJO: Hasta un (01) día siguiente al de radicación de la consulta. NIVEL (2) MEDIO: Hasta cinco (05) días siguientes al de radicación de la consulta. NIVEL (3) ALTO: Hasta diez (10) días siguientes al de radicación de la consulta.
Responsable	Servidor judicial asignado

De manera que, los criterios de oportunidad, son medidos atendiendo los niveles de complejidad, en bajo cuando se requiera hasta el día siguiente a la radicación para absolver la consulta; medio cuando se necesite hasta cinco días para el mismo propósito y será alto para cuando sean hasta diez los días para dicho efecto.

Aplicación de la fórmula

La fórmula para el presente indicador toma en cuenta el número de consultas absueltas oportunamente sobre el número de consultas radicadas por cien, la que aplicada arrojó un porcentaje del **100%** de cumplimiento en la gestión, como enseguida se relaciona:

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

$$\frac{\text{No. de consultas absueltas oportunamente}}{\text{No. de consultas radicadas}} * 100$$

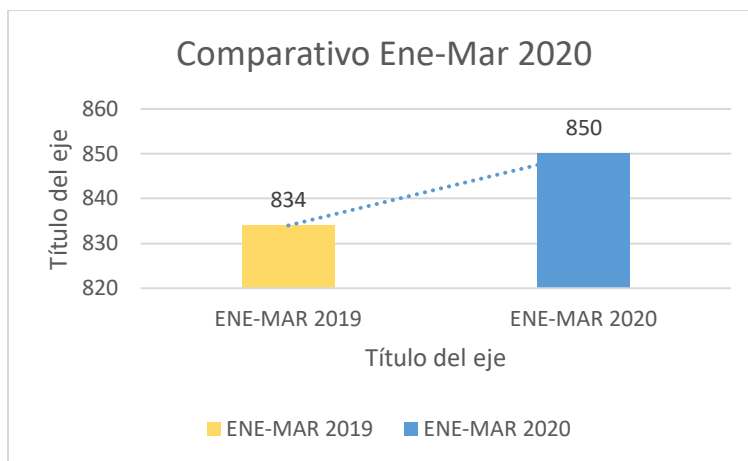
$$\frac{850}{850} * 100 = 100 \%$$

No. consultas absueltas oportunamente⁸	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Nivel bajo	218	334	291	843
Nivel medio	7	0	0	7
Nivel alto	0	0	0	0
Total	225	334	291	850

Es importante mencionar que hubo un aumento en la absolución consultas respecto al mismo trimestre del año 2019, ello dado que en esa vigencia se absolvieron **834** consultas y en la actualidad se absolvieron **850** (ello sin contar con las consultas absueltas en el mes de marzo de 2020 por la Sala de Lectura de la Corporación), lo que arroja un aumento del **1,91 %**.

⁸ Fuente: Bitácora de consultas jurisprudenciales I semestre 2020. Disponible en: \\Anscp3aj4\compartida relatoría civil\Dra. Cristina Salas\GESTION DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL\3. REGISTROS\2020\CONSULTA DE JURISPRUDENCIA\1. BITÁCORA GENERAL DE CONSULTAS y Formato físico de consultas jurisprudenciales absueltas por la Sala de Lectura de la Corte Suprema de Justicia.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

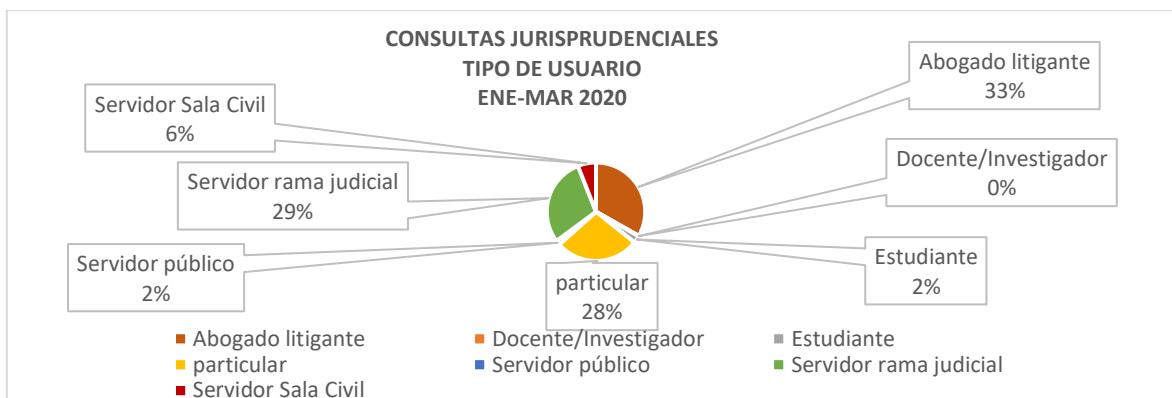


Teniendo en cuenta la disminución porcentual de este año con respecto al anterior, esta oficina se encuentra realizando un análisis de datos a partir de la información que reposa en los formatos del procedimiento, ello a fin de establecer las causas de lo anterior.

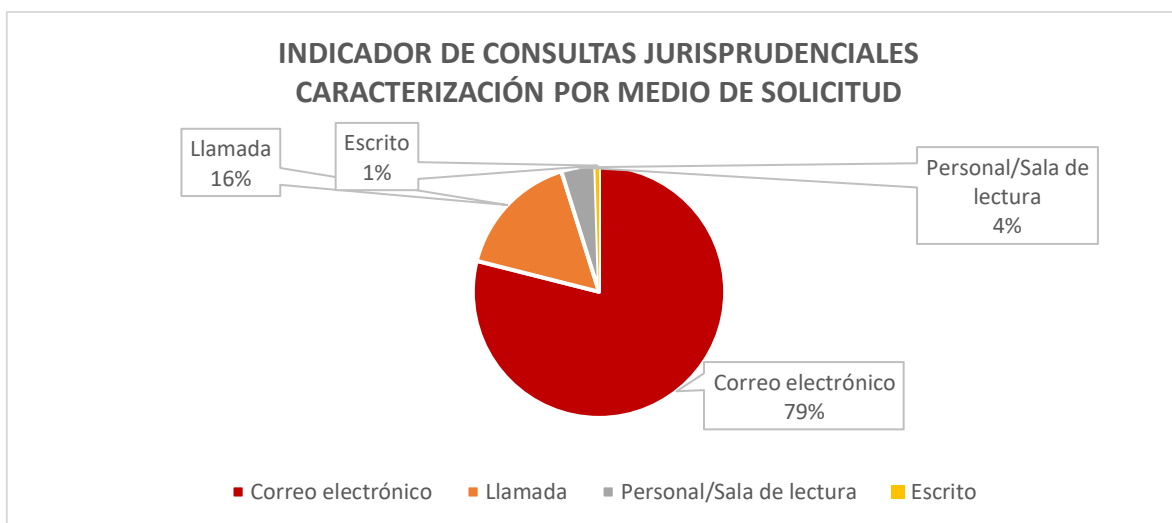
Para la Relatoría de la Sala de Casación Civil es muy importante que los usuarios, tanto internos como externos reciban una respuesta oportuna a sus solicitudes de consulta jurisprudencial, por tanto, lo que nos indica éste medición de **100%** de favorabilidad es el cumplimiento de las metas propuestas, siendo que de las **850⁹** consultas jurisprudenciales absueltas, **499** corresponden a abogados litigantes y particulares, **239** a servidores de la rama judicial, **44** a servidores de la Sala de Casación Civil, **21** a docentes investigadores y estudiantes; y **12** a servidores públicos, lo que demuestra que la mayoría de consultantes corresponden a usuarios externos dado que representan el **94%** de nuestros usuarios de consulta. (Ver tabla)

⁹ Fuente: Bitácora de consultas jurisprudenciales I SEMESTRE 2020. Disponible en: \\Anscp3aj4\compartida Relatoría civil\Dra. Cristina Salas\GESTION DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL\3. REGISTROS\2020\CONSULTA DE JURISPRUDENCIA\1. BITÁCORA GENERAL DE CONSULTAS y Formato físico de consultas jurisprudenciales absueltas por la Sala de Lectura de la Corte Suprema de Justicia.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil



Vale destacar igualmente el medio de solicitud de las consultas jurisprudenciales, dado que se demuestra el uso de diferentes canales de comunicación para el usuario prevaleciendo los medios digitales, toda vez que del número obtenido en el primer trimestre del año 2020, esto es **850¹⁰** consultas, **671** se hicieron por correo electrónico, **138** por vía telefónica, **37** de forma personal y **04** por escrito.



¹⁰ Fuente: Bitácora de consultas jurisprudenciales I semestre 2020. Disponible en: \\Anscp3aj4\compartida Relatoría civil\Dra. Cristina Salas\GESTION DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL\3. REGISTROS\2020\CONSULTA DE JURISPRUDENCIA\1. BITÁCORA GENERAL DE CONSULTAS y Formato físico de consultas jurisprudenciales absueltas por la Sala de Lectura de la Corte Suprema de Justicia.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

Es importante resaltar que desde el 19 de marzo del presente, la consulta se viene realizando mediante la modalidad de teletrabajo, ello teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 1420 de 2020 la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, decretó el cierre de todas las instalaciones de la Corte a partir del 19 de marzo y hasta el 3 de abril inclusive, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia ocasionada por el virus covid-19, lo que derivó en el levantamiento de la Acción preventiva No. 177 de 2020 generada por el hallazgo consistente en la *“Necesidad de establecer un plan de atención a los usuarios internos y externos de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, que garantice la prestación del servicio, atendiendo la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional, hasta tanto la situación extraordinaria se supere, sin que se afecte la seguridad y salud de los empleados de la dependencia.”*

En concordancia con lo antes mencionado, se comunicó a través del envío de una imagen a los correos electrónicos de la base de datos de usuarios de la Corporación, el correo electrónico para recibir las consultas jurisprudenciales.



Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

3. Indicador “Ingreso de análisis de providencias”

La gestión de ingreso de análisis de providencias hace parte del procedimiento de análisis jurisprudencial, el cual contempla dentro de sus actividades el efectivo cargue de providencias dentro del actual Sistema de información jurisprudencial – JAVA-, implicando lo anterior la identificación de los datos generales de la providencia, la síntesis del asunto, el tema, subtema, fuente formal jurisprudencial y doctrinal. El indicador previsto para su medición y seguimiento es el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN
Nombre del Indicador	Ingreso de análisis de providencias
Objetivo	Ingresar datos de análisis de las providencias al sistema de información de jurisprudencia
Fórmula	$\frac{\text{No. de providencias cargadas}}{\text{Total de providencias radicadas}} * 100$
Variables	No de providencias cargadas Total de providencias radicadas
Fuente de Información	Estadística de radicación de providencias
Periodo de Medición	Trimestral o cuando se requiera
Tendencia Favorable	Creciente
Meta	100
Nivel de Referencia	80
Responsable	Líder del proceso y servidor judicial encargado

Aplicación de la fórmula

La fórmula para el presente indicador toma en cuenta el número de providencias cargadas con su titulación al sistema de información sobre el total de providencias radicadas en la Relatoría por cien, la que aplicada arrojó un porcentaje del **100%** como enseguida se relaciona:

$$\frac{\text{No. de providencias cargadas}}{\text{Total de providencias radicadas}} * 100$$

$$\frac{322}{322} * 100 = 100 \%$$

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

2020¹¹	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
No. de providencias radicadas	62	139	121	322
Total de providencias cargadas	62	139	121 ¹²	322

De la medición del indicador y su resultado en un **100 %** se concluye que a pesar de que dicho trabajo se viene realizando en aras de dar un cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo a los requisitos de nuestros usuarios internos y externos, lo anterior a pesar de que mediante Acuerdo No. 1420 de 2020 la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, decretó el cierre de todas las instalaciones de la Corte a partir del 19 de marzo y hasta el 3 de abril inclusive, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia ocasionada por el virus covid-19.

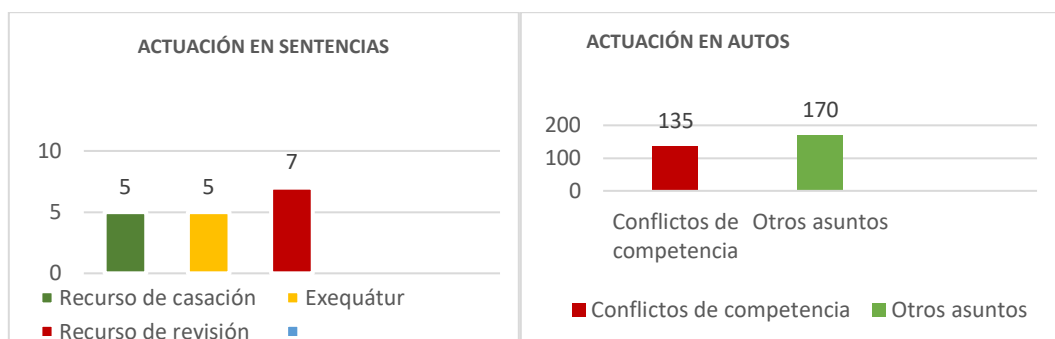
¹¹ Fuente: Formato Reparto de providencias y anexo de reparto de sentencias 2020 disponible en [\\Anscp3aj4\compartida_relatoria_civil\Dra. Cristina Salas\GESTION DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL\3. REGISTROS\2020\ANÁLISIS DE PROVIDENCIAS\1. REPARTO DE PROVIDENCIAS](http://192.168.213.144:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml), así como en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA verificable en <http://192.168.213.144:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

¹² De la sentencia SC562-2020 M.P. Ariel Salazar Ramírez, no se incluyó el cargue de su titulación, teniendo en cuenta que se reportó mediante la solicitud de despachos No. 10 a la auxiliar del despacho ponente y a la Coordinadora del Proceso de Administración de Justicia, a través del correo electrónico del 27 de febrero de 2020, que “no se encuentra en formato Word dentro de la carpeta del asignador de providencias, dado que la providencia que se encuentra numerada con dicho SC no corresponde a la mencionada sentencia, sino al auto AC605-202”.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

No obstante lo anterior, se solicitó su cargue remoto mediante la oficina tecnológica encargada para ello –CENDOJ-, en atención a la Acción preventiva No. 177 de 2020 generada por el hallazgo consistente en “Necesidad de establecer un plan de atención a los usuarios internos y externos de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, que garantice la prestación del servicio, atendiendo la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional, hasta tanto la situación extraordinaria se supere, sin que se afecte la seguridad y salud de los empleados de la dependencia.”

Debe tenerse en cuenta que en el periodo de evaluación se radicaron **305** autos de los cuales **135** corresponden a conflictos de competencia y **170** a otros asuntos, así como **17** sentencias, clasificadas en **5** recursos de casación, **5** exequátur y **7** recursos de revisión, para un total de **322** providencias.



V. PLAN DE DIVULGACIÓN 2020- PRIMER TRIMESTRE:

I. NUEVAS PUBLICACIONES

Nomenclátor Gaceta Judicial I

Como parte del Proyecto adelantado con los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, de recuperación gradual de la información jurisprudencial correspondiente al periodo de 1886 a 1890 proferida por la Sala de Casación Civil”,

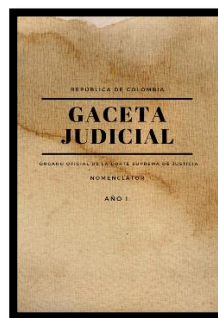
Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

fue publicada de forma digital, el trabajo denominado “*Nomenclátor Gaceta Judicial I*”, el cual “*contiene los principales acuerdos y providencias que fueron proferidos por la Corte Suprema –así mencionada por la Constitución de 1.886- junto con los sumarios temáticos y normativos, que dan cuenta de la labor protagónica de la Corporación, en el tiempo histórico de inicio de la vida republicana, en el marco de la etapa de la Regeneración, bajo el pensamiento novedoso de “nación”.*”¹³ Con se indicó, por el momento la presente publicación se encuentra disponible en su versión digital en el subsitio web de la Relatoría en una sección independiente denominada “Nomenclátor Gaceta Judicial” creándose también una imagen propia para su identificación. El mismo fue enviado a los correos electrónicos que se encuentran registrados en la base de datos de la Sala de Casación Civil y fue remitida a la oficina de comunicaciones para su publicación en las redes sociales institucionales.

Imagen de la publicación:



Publicación en formato PDF:



Link de la publicación:

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/nomenclator-gaceta-judicial-i/>

Anuario jurisprudencial 2019 y 2018:

Retomando esta publicación consiste en una recopilación de los temas u subtemas analizados y estudiados por la Sala Civil en sus sentencias de casación, tomando como referencia temporal el año 2018 y 2019, fueron diseñadas y editadas dos publicaciones para cada año, en formato PDF descargable, las cuales están organizadas de forma alfabética y con la posibilidad de visualizar las providencias allí referenciadas. Las mismas se ubican en el subsitio web de la Relatoría en una sección independiente denominada “Anuario de jurisprudencia”, creándose

¹³ Tomado de la presentación de Nomenclátor Gaceta Judicial I, redactado por la Dra. Nubia Cristina Salas Salas, Relatora de la Sala de Casación Civil.

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

también una imagen propia para su identificación. El Anuario 2019 fue enviado a los correos electrónicos que se encuentran registrados en la base de datos de la Sala de Casación Civil y fue remitida a la oficina de comunicaciones para su publicación en las redes sociales institucionales.

Imagen de la publicación:



Publicación en formato PDF:



Link de la publicación:

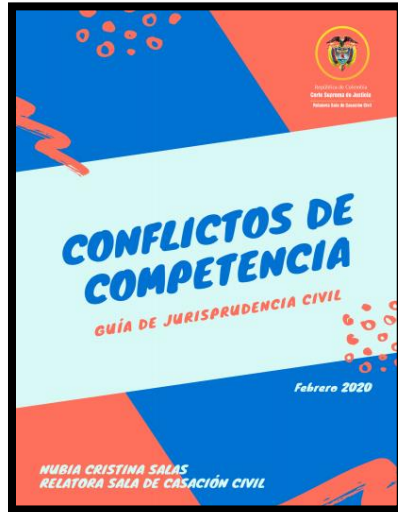
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/anuario-de-jurisprudencia-2019-2/>

Guía de Jurisprudencia civil-Conflictos de competencia:

Durante este trimestre lanzamos también la Guía de jurisprudencia Civil de Conflicto de Competencia a partir del estudio de sus índices temáticos y normativos de los autos proferidos por la Sala de Casación Civil resolviendo conflicto de competencia durante del mes de febrero. Esta publicación fue ubicada dentro de la sección “Publicaciones temáticas”, en la denominada “Conflicto de competencia”, dentro del sitio web de la Relatoría, diseñándose una imagen propia para su identificación, además fue enviado a los correos electrónicos que se encuentran registrados en la base de datos de la Sala de Casación Civil y fue remitida a la oficina de comunicaciones para su publicación en las redes sociales institucionales.

Publicación en formato PDF:

**Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil**



Link de la publicación:

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/conflictos-de-competencia-guia-de-jurisprudencia-civil/>

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

II. RECORDACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A PARTIR DE 1886, A TRAVÉS DEL #TBT

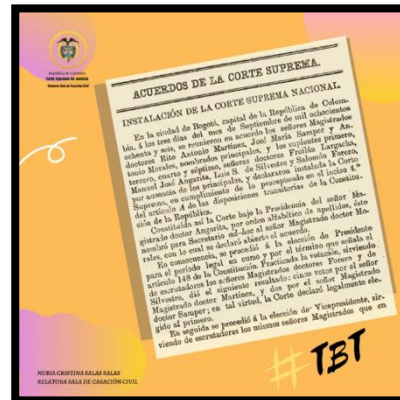
Tomando como insumo los contenidos de la Gaceta I (1886), los días jueves fueron publicados datos históricos de la Corte Suprema de Justicia de esa época referenciada, como el Acta de Instalación de la Corte Suprema, el Decreto 62/1887 que creó la Gaceta Judicial, la publicación de Nomenclátor Gaceta Judicial I y la sentencia de 25 de abril de 1893, en forma de imagen interactiva, para incentivar en nuestros usuarios el conocimiento por los antecedentes de la Corporación. Esta campaña fue realizada en las redes sociales institucionales y remitida también a los correos electrónicos de las bases de datos de usuarios de la Sala, con el hashtag #TBT, el cual “viene de la expresión *ThrowBack Thursday*, que se traduce como *Jueves de Antaño*, por lo que la que lo ideal es utilizarlo cuando se publica una foto del pasado, y hacerlo los días jueves.¹⁴ Y el #HistoriadelaJurisprudencia, creado por esta oficina. Además, se incluyó en formato PDF el documento histórico al cual se hacía alusión en cada publicación, enlazando la misma con otros usuarios de redes sociales tales como las otras Altas Cortes Nacionales, Altas Cortes Extranjeras, Universidades, la Biblioteca Nacional entre otras entidades.

Lista de publicaciones:

Texto en redes sociales

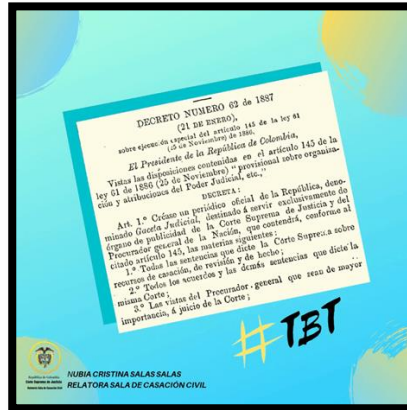
1. #RelatoriaCivil: -¿Conoce la declaración de instalación de la @CorteSupremaJ de Colombia en 1886? #TBT #HistoriadelaJurisprudencia @BibliotecaNalCo @BGH_Bund @CConstitucional @consejodeestado @CorteSupremaAR @Courdecassation @judicaturacsj @PJudicialChile @SCJN↓

Imagen



¹⁴ Tomado de: <https://www.semana.com/tecnologia/articulo/que-es-tbt/562580>

2. #RelatoriaCivil: - ¿Sabía que el Decreto 62/1887, en cumplimiento del art. 145 de la L.61/1886, creó la "Gaceta Judicial" de la @CorteSupremaJ? #TBT #HistoriadelaJurisprudencia @BibliotecaNalCo @CorteSupremaAR@Courdecassation @PJudicialChile@SCJN Ver aquí [📄](#)



3. 📖 La #RelatoriaCivil los invita a conocer la publicación "Nomenclátor Gaceta Judicial I" de la @CorteSupremaJ #TBT #HistoriadelaJurisprudencia @BibliotecaNalCo @colombia_hist @derechounal @CorteSupremaAR@Courdecassation @PjudicialChile @SCJN @judicaturacsj Ver aquí [📄](#)



4. #RelatoriaCivil: -Conoce el régimen de maternidad extramatrimonial aplicable a una mujer esclava en providencia de la @CorteSupremaJ en 1893. Tránsito de la legislación española a la colombiana #TBT #HistoriadelaJurisprudencia @derechounal @Ejrlbnet @SCJN Aquí [📄](#)




Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

III. ACTUALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES TEMÁTICAS

En el trimestre de enero, febrero y marzo se enviaron tres actualizaciones de las publicaciones temáticas, las cuales también se enviaron a los correos electrónicos existentes en la base de datos de usuarios inscritos en la Relatoría de la Sala de Casación Civil.

Publicaciones temáticas:

N°	Nombre de la publicación	Título sugerido	Fecha de envío	Fecha de publicación en Redes Sociales	N° de usuarios en correos electrónicos
1	Compendio del Responsabilidad	La #RelatoriaCivil presenta la última actualización del “Compendio jurisprudencial de responsabilidad civil”, de las principales decisiones proferidas a partir de 1886 por la #SalaCivil de la @CorteSupremaJ http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/responsabilidad-civil-compendio/	19/02/2020	No publicada	16460
2	<i>Exequatur</i>	La #RelatoriaCivil presenta la última actualización de la recopilación de sentencias que estudian la homologación de providencias emitidas en el extranjero para hacerlas efectivas en Colombia. #Exequatur  http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/exequatur-2/	24/03/2020	No publicada	16460
3	Doctrina Probable-Procesal	🔗 La #RelatoriaCivil presenta la última actualización de la publicación sobre #DoctrinaProbable en materia de #Procesal, examina las providencias en el siguiente enlace: http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/doctrina-probable-procesal/	30/03/2020	Twitter: 30/03/2020 11:22 a.m Facebook: 30/03/2020 11:22 a.m	16460

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

TOTAL DE PUBLICACIONES ENVIADAS PARA PUBLICAR EN REDES SOCIALES: 302

PERIODO de MEDICIÓN: 26/07/2018 a 02/04/2020 (14:00 P.M)

Correos electrónicos:

Total: 16460

Facebook:

Total de Seguidores: 45.632

Twitter:

Total de Seguidores: 163 K

TOTAL DE PUBLICACIONES DIVULGADAS EN EL TRIMESTRE: 35

Nuevas publicaciones: 3

Publicaciones temáticas: 3

Publicación #TBT: 4

Diccionario jurisprudencial: 2

Boletines jurisprudenciales: 2

Providencias: 21. Sentencias: 13. Autos: 8

**Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil**

IV. CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSULTAS DURANTE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID19

Al finalizar este trimestre debido a las medidas para la prevención y contención del Covid19, se comunicó a través del envío de una imagen a los correos electrónicos de la base de datos de usuarios de la Corporación, el correo electrónico para recibir las consultas jurisprudenciales.



VI. RELACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS TECNOLÓGICOS AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y AL CENDOJ-SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRIMER TRIMESTRE 2020:

En el primer trimestre se presentaron once (11) solicitudes de apoyo tecnológico, siendo la última el 09 de marzo de los corrientes.

**Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil**

VII. SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS:

1. Acciones correctivas 2020:

No.	No. De acción correctiva	Hallazgo	Remitida a presidencia con oficio No.	Proceso responsable/trámite pendiente
1	185-2020	Necesidad de verificar el contenido del proyecto de análisis y titulación del auto AC0048-2020, asignado al Profesional Universitario grado 21, Camilo Andrés Alba Pachón, ante la queja efectuada por el Dr. Martín Jorge Gómez Ángel Rangel, Auxiliar Judicial grado 01 del Despacho del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona, frente a los descriptores utilizados para su recuperación dentro del Sistema de Información de Jurisprudencia.	RC 051-2020	Direccionamiento estratégico

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

02	186-2020	De acuerdo al informe de cargue de administrador del Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA anexo del 9 a 13 de diciembre de 2019 y 27 de enero al 31 de enero de 2020, se reporta que las tareas asignadas a quien ejerció como oficial mayor, señor Luis Hernando Mahecha Muñoz, presentan errores en la asignación número de providencia lo que genera la afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Consulta, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” lo anterior de conformidad con la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.	RC 059-2020	Direccionamiento estratégico
----	----------	--	-------------	------------------------------

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

03	187-2020	Afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Jurisprudencia, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” y el incumplimiento del nivel de referencia del indicador “Ingreso de análisis de providencias” del cuarto trimestre de 2019.	RC 064-2020	Direccionamiento estratégico
04	188-2020	Afectación en la divulgación oportuna de la información Jurisprudencial de la Sala de Casación Civil a los usuarios internos y externos, ante la ausencia del cumplimiento óptimo en la publicación en redes sociales de la Corporación, asignadas al proceso de Comunicación Institucional. Esta situación viene ocasionado un déficit divulgativo de la información a cargo del Proceso Misional de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial, que se refleja en el destiempo y/o	RC 070-2020	Direccionamiento estratégico

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

		ausencia de la divulgación de la jurisprudencia, el apilamiento en el flujo de la divulgación, así como la alteración de los contenidos de las reseñas de información, al ser divulgadas.		
05	189-2020	Afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Jurisprudencia, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” y el incumplimiento del procedimiento de análisis y titulación al no ubicarse oportunamente para reparto, las providencias dejadas a disposición por los Despachos en la carpeta compartida del asignador o numerador de providencias específicamente autos por parte de la persona encargada auxiliar judicial Grado II Andrés Charry Carbonell.	RC 073-2020	Direccionamiento estratégico

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

06	190-2020	Afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Jurisprudencia, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” por la falta de publicación de las providencias proferidas por la Sala de Casación Civil en el “Sistema de Consulta por Texto Completo” que se encuentra en la página web de la Corporación y que fue creado, diseñado, administrado y es de responsabilidad exclusiva de las oficina de Sistemas.	RC 080-2020	Direccionamiento estratégico
07	191-2020	Afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Jurisprudencia, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” derivada del atraso en la titulación de providencias del mes de enero de 2020, por	RC 087-2020	Direccionamiento estratégico

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

		parte de los Profesionales Universitarios grado 21 Orlando Ramírez Rueda y Camilo Andrés Alba Pachón.		
08	192-2020	Afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Jurisprudencia, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, derivada de la falta de disposición oportuna en formato Word por parte del proceso de administración de justicia en la carpeta de numerador de providencias, de la sentencia SC5233-2019 (M.P. Ariel Salazar Ramírez) con fecha 03 de diciembre de 2019.	RC 102-2020	Direccionamiento estratégico
09	194-2020	Afectación a los usuarios internos y externos de la Jurisprudencia de la Sala de Casación Civil, por la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, ante el error operativo		Direccionamiento estratégico

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

		del oficial mayor Luis Hernando Mahecha Muñoz, en el registro equivocado de reserva, en el Sistema de Información de jurisprudencia JAVA, que ocasionó la restricción en el acceso, de la versión de publicación -con protección de nombres- de la sentencia SC5324-2019.		
--	--	---	--	--

2. Acciones preventivas-Oportunidades de mejora 2020:

No.	No. De acción preventiva	Hallazgo	Proceso responsable/trámite pendiente
01	184-2020	Necesidad de divulgar a nuestros usuarios internos y externos en redes sociales institucionales y correos electrónicos el tiempo histórico de la Corte Suprema a partir de 1886, a través de la etiqueta #TBT.	Gestión del Conocimiento Jurisprudencial
02	177-2020	Necesidad de establecer un plan de atención a los usuarios internos y externos de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, que garantice la prestación del servicio, atendiendo la Declaratoria de Emergencia Sanitaria	Direccionamiento estratégico

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

		por parte del Gobierno Nacional, hasta tanto la situación extraordinaria se supere, sin que se afecte la seguridad y salud de los empleados de la dependencia.	
--	--	--	--

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL					
AVANCES CRONOGRAMA ANUAL 2020					
	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ENCARGADO (S)	AVANCES
1	Construcción e implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Sala de Casación Civil en ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de Calidad y ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.	Participar en la construcción e implementación de los documentos requeridos para la actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la Sala de Casación Civil en la Norma Técnica ISO 9001: 2015 e ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental), lo anterior con el fin de optimizar los procesos del sistema y contribuir al medio ambiente.	Destinar al menos una vez a la semana, para su ejecución.	Relatora: Dra. Nubia Cristina Salas Profesional Universitario grado 21: Emily Tatiana Guerrero Oficial Mayor: Fallong Foschini Coordinador del Proceso de Desarrollo de competencias: Nombramiento aplazado para el próximo comité de calidad.	Se designó a Emily Tatiana Guerrero como Lider del Proceso de Desarrollo de Competencias. Por su parte la Oficial Mayor Fallong Foschini Ahumada fue designada como Coordinadora de Comunicaciones del SIG,
2	Ampliación de la base de datos de usuarios externos de la Relatoría de la Sala de Casación Civil.	Ampliar la base de datos de usuarios externos de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, incluyendo a los servidores judiciales pertenecientes al 100% de los Distritos Judiciales del país, para así lograr divulgar en el mayor número de despachos judiciales posibles la doctrina jurisprudencial de la Sala.	Inscribir a los usuarios que soliciten ser incluidos en la base de datos de usuarios externos de la Relatoría de la Sala de Casación Civil.	Todos	Datos pendientes*
3	Actualización de publicación de	Actualizar la publicación temática	Organizar la información		

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

	página web - Norma sustancial-	que la Relatoría de la Sala de Casación Civil mantiene en el sitio web institucional de norma sustancial, con el fin de brindar a nuestros usuarios una plataforma útil a sus requerimientos.	necesaria para el cargue de la información en el sitio web institucional de la publicación de norma sustancial con el apoyo tecnológico de la Oficina de Sistemas.	Auxiliar judicial grado II: Rubiela Angélica Molano Murcia	Actualizada hasta marzo de 2020 ¹⁵ .
4	Actualización de publicación de página web - Exequátur-	Actualizar la publicación temática que la Relatoría de la Sala de Casación Civil mantiene en el sitio web institucional de exequátur, con el fin de brindar a nuestros usuarios una plataforma útil a sus requerimientos.	Organizar la información necesaria para el cargue de la información en el sitio web institucional de la publicación de exequátur con el apoyo tecnológico de la Oficina de Sistemas.	Auxiliar judicial grado II: Javier Campo Angulo	Actualizada hasta febrero de 2020.
5	Actualización de publicación de página web - Jurisdicción y Competencia	Actualizar la publicación temática que la Relatoría de la Sala de Casación Civil mantiene en el sitio web institucional de Conflicto de competencia, con el fin de brindar a nuestros usuarios una plataforma útil a sus requerimientos.	Organizar la información necesaria para el cargue de la información en el sitio web institucional de la publicación de Conflicto de competencia con el apoyo tecnológico	Auxiliar judicial 02: Orlando Ramírez Rueda	Actualizada hasta febrero de 2020 sin la hipervinculación de providencias ¹⁶ .

¹⁵ Fuente disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/norma-sustancial/>

¹⁶ Fuente disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/relatoria-civil-jurisdiccion-y-competencia/>

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

			de la Oficina de Sistemas.		
6	Actualización de Compendio Código General del Proceso	Actualizar la publicación temática que la Relatoría de la Sala de Casación Civil mantiene en el sitio web institucional de Compendio Código General del Proceso, con el fin de brindar a nuestros usuarios una plataforma útil a sus requerimientos.	Organizar la información necesaria para el cargue de la información en el sitio web institucional de la publicación de Compendio Código General del Proceso con el apoyo tecnológico de la Oficina de Sistemas.	Auxiliar judicial 02: María Mónica Faciolince.	Actualizado hasta febrero de 2020 ¹⁷ .
7	Actualización de Publicación de Género	Actualizar la publicación temática que la Relatoría de la Sala de Casación Civil mantiene en el sitio web institucional Género, con el fin de brindar a nuestros usuarios una plataforma útil a sus requerimientos.	Organizar la información necesaria para el cargue de la información en el sitio web institucional de la publicación de Compendio Género con el apoyo tecnológico de la Oficina de Sistemas.	Auxiliar judicial 02: Rubiela Angélica Molano Murcia	Actualizado hasta marzo de 2018 ¹⁸ (No se han presentado nuevas providencias)
8	Publicación de Doctrina Probable en materia civil, familia,	Actualizar la publicación temática de Doctrina Probable en materia civil, familia, comercial y	Organizar la información necesaria para el cargue de la información en el	Auxiliar judicial 02: María Mónica Faciolince	

¹⁷ Fuente disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/cgp/>

¹⁸ Fuente disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/genero-relatoria-sala-civil/>

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

	comercial y procesal	procesal de la Sala de Casación Civil mantiene en el sitio web institucional, con el fin de brindar a nuestros usuarios una plataforma útil a sus requerimientos.	sitio web institucional de la publicación de Doctrina Probable con el apoyo tecnológico de la Oficina de Sistemas.		Actualizado hasta marzo de 2020 ¹⁹
9	Publicación de Compendio Temático y cronológico de Responsabilidad Civil	Actualizar la Publicación de Compendio Temático y cronológico de Responsabilidad Civil que la Sala de Casación Civil mantiene en el sitio web institucional, con el fin de brindar a nuestros usuarios una plataforma útil a sus requerimientos.	Organizar la información necesaria para el cargue de la información en el sitio web institucional de la Publicación de Compendio Temático y cronológico de Responsabilidad Civil con el apoyo tecnológico de la Oficina de Sistemas.	Oficial Mayor: Fallong Foschini Ahumada.	Actualizado hasta diciembre de 2019 ²⁰
10	Acción preventiva – Oportunidad de mejora: Recuperación gradual de la información jurisprudencial	Asignar a cada uno de los empleados de la Relatoría de Casación Civil un tomo de gaceta jurisprudencial correspondiente a la década de 1910 a	Fortalecer los planes y programas históricos de recuperación de la información, previstos en el	ALBA PACHÓN CAMILO ANDRÉS Profesional grado 21 GJ XIX (1910) CAMPO ANGULO JAVIER DE JESÚS Auxiliar judicial grado II GJ XX (1911) CHARRY CARBONELL ANDRÉS MAURICIO	

¹⁹ Fuente disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/doctrina-probable-civil/>; <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/doctrina-probable-familia/>; <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/doctrina-probable-comercial/>; <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/doctrina-probable-procesal/>

²⁰ Fuente disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/responsabilidad-civil-compendio/>

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

	<p>correspondiente a la década de 1910 a 1920 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia</p>	<p>1920, a fin de que adelanten cada una de las actividades dirigidas a lograr la recuperación de las providencias.</p> <p>Entregar semanalmente los viernes a las 4:00 pm los avances</p>	<p>marco del bicentenario de la independencia de Colombia y ante la dispersión de la información contenida en los actuales Sistemas de Consulta de Jurisprudencia.</p>	<p>Auxiliar judicial grado II GJ XXI (1912)</p> <p>FACIOLINCE GÓMEZ MARIA MÓNICA Auxiliar judicial grado II GJ XXII (1913-1914)</p> <p>FOSCHINI AHUMADA FALLONG E. Oficial Mayor GJ XXIII (1914-1915)</p> <p>GUERRERO CHITIVA EMILY TATIANA Profesional grado 21 GJ XXIV (1915)</p> <p>MAHECHA MUÑOZ LUIS HERNANDO Oficial Mayor GJ XXV (1916)</p> <p>MOLANO MURCIA RUBIELA ANGÉLICA Auxiliar judicial grado II GJ XXVI (1917)</p> <p>RAMÍREZ RUEDA ORLANDO Profesional grado 21 GJ XXVII (1918-1919)</p> <p>VERA GUTIÉRREZ JAVIER MAURICIO Auxiliar judicial grado II GJ XXVIII (1920)</p>
--	--	--	--	---

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil

Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil